Diputación de Salamanca
Bienestar Social

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2026

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 30 de octubre de 2026, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión Ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

- **Presidente:** Dª Eva Picado Valverde

- **Vocales Asistentes**: D. Santiago A. Castañeda Valle
D. José Roque Madruga Martín
D. Marcos Iglesias Caridad
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. Alberto Torres Marcos
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Luis Rodríguez Herrero
Dª Sara Sánchez Hernández
Dª Miryam Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez

Secretario: D. José Andrés Porteros Sánchez

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión del día 23 de octubre de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV77SIJ2JJJZX3VDZTVMC7XOE4	Fecha	04/11/2026 08:49:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Eva Maria Picado Valverde (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77SIJ2JJJZX3VDZTVMC7XOE4	Página	1/4

Diputación de Salamanca
Bienestar Social

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA. AÑO 2025.

De conformidad con lo establecido en el Art. 32.5 de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, de Bases de Régimen Local, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social de las **actuaciones realizadas para la gestión de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía durante el año 2025.**

C. RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA

La Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) es un derecho subjetivo de carácter social cuya finalidad es proporcionar los medios necesarios para cubrir las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social. Dicha integración se facilita mediante el apoyo económico y a través de las actuaciones que se determinan en el Proyecto Individualizado de Inserción.

El art. 6 de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, establece dos situaciones de exclusión social: **coyunturales** cuando obedece exclusivamente a una carencia temporal de recursos, y **estructurales** cuando concurren también en su origen factores sociales.

La Instrucción de procedimiento se realiza desde la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. El artículo 16 del Decreto 61/2010, determina que el Informe Social de valoración de la situación se realizara por el/la profesional de trabajo social del CEAS correspondiente, en los supuestos de exclusión social estructural y también cuando se precise valorar la clasificación de las situaciones de exclusión social dudosas. Desde Servicios Sociales se lleva a cabo el seguimiento directo de las personas con situación estructural.

La grabación de la prestación de RGC, se realiza en la aplicación informática SAUSS (sistema de acceso unificado a los servicios sociales en Castilla y León), que se utiliza para la gestión del proceso de acceso y provisión de servicios sociales, y a través de ella, se impulsa la tarea de valoración social al CEAS correspondiente.

Código Seguro de Verificación	IV77SIJ2JJJZX3VDZTVMC7XOE4	Fecha	04/11/2026 08:49:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Eva Maria Picado Valverde (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77SIJ2JJJZX3VDZTVMC7XOE4	Página	2/4

VALORACIÓN SOCIAL

Durante el **año 2025**, fueron impulsados por la Gerencia de Servicios Sociales, **35 expedientes** para su valoración por parte de los/as profesionales de Trabajo Social de los CEAS.

Valoraciones Impulsadas – realizadas por CEAS

CEAS/UTS	IMPULSADAS	REALIZADAS
ALBA DE TORMES	3	3
BÉJAR	3	3
CIUDAD RODRIGO I	3	3
CIUDAD RODRIGO II	3	3
GUIJUELO	1	1
LAS VILLAS-STA. MARTA DE TORMES	12	12
LEDESMA	1	1
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	3	3
SALAMANCA RURAL-NORTE	3	3
SALAMANCA RURAL-SUR	3	3
	35	35

Como puede observarse por los datos reflejados en el cuadro anterior, no se han presentado solicitudes de personas residentes en Linares, Lumbrales, Tamames y Vitigudino. La media anual de valoraciones impulsadas por ZAS es de 3,5 (en un rango de 1 – 12). Las solicitudes impulsadas pertenecen a 10 ZAS, observándose el mayor número en la ZAS de Acción Social de Las Villas: 12, al igual que en el ejercicio 2024 cuando se presentaron 14 por personas residentes en el ámbito territorial de las Villas.

- **PERSONAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA.**

En el año 2025, **89 unidades de convivencia han sido perceptoras de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía.**

Las titulares de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía residen principalmente en la ZAS de Las Villas (21,35%), Rural Norte (14,61%), Ciudad Rodrigo I (13,48%) y Rural Sur (11,24%).

Código Seguro de Verificación	IV77SIJ2JJJZX3VDZTVMC7XOE4	Fecha	04/11/2026 08:49:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Eva Maria Picado Valverde (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77SIJ2JJJZX3VDZTVMC7XOE4	Página	3/4

Personas Perceptoras de la prestación de RGC por CEAS

ZAS	MUJER	VARON	Total general	%
ALBA DE TORMES	2	4	6	6,74%
BÉJAR	5	3	8	8,99%
CIUDAD RODRIGO I	6	6	12	13,48%
CIUDAD RODRIGO II		2	2	2,25%
GUIJUELO	3		3	3,37%
LAS VILLAS-STA. MARTA DE TORMES	13	6	19	21,35%
LEDESMA	2		2	2,25%
LINARES	1	1	2	2,25%
LUMBRALES		2	2	2,25%
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	2	7	9	10,11%
SALAMANCA RURAL-NORTE	13		13	14,61%
SALAMANCA RURAL-SUR	7	3	10	11,24%
TAMAMES	1		1	1,12%
TOTAL GENERAL	**55**	**34**	**89**	**100,00%**

Las personas titulares de la prestación son principalmente mujeres en un 61,79% de los casos, con un promedio de edad de 48,13 años para las mujeres y 50,62 para los varones, en un rango de 17-66 años.

Distribución personas perceptoras RGC por sexo y edad

Etiquetas de fila	MUJER	VARON	Total general
1.- Hasta 29 años	8	2	10
2.- Entre 30 y 45 años	10	7	17
3.- 46 y más años	37	25	62
Total general	**55**	**34**	**89**

A fecha 31 de diciembre de 2025, el número de titulares, que se encuentran percibiendo la prestación de RGC con carácter estructural, han sido de **49 según los datos referidos a la nómina de ese mes.**

La Comisión queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo.: Eva Mª Picado Valverde Fdo.: José Andrés Porteros Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV77SIJ2JJJZX3VDZTVMC7XOE4	Fecha	04/11/2026 08:49:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Eva Maria Picado Valverde (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77SIJ2JJJZX3VDZTVMC7XOE4	Página	4/4